

Cruzamientos: R. E. N. F. E.: Ferrocarril Lérida a Saint Giron, punto kilométrico 23,372, y línea telegráfica. F. E. C. S. A.: Línea a 25 KV. de Sió a Termens y Canal, en punto kilométrico 8,577.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,327.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.162, «Miralbó».
Emplazamiento: En zona rural, en término municipal de Valfogona de Balaguer.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—954-D.

11069 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.907 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Alcalde Costa, 37, Lérida, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2517/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 1.106, «Carretera Castellidans», en término municipal de Borjas Blancas.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a E. T. número 739, «Mas Tarragona» (C. 2.782).

Final de la línea: E. T. número 1.106, «Carretera Castellidans», en término municipal de Borjas Blancas.

Término municipal afectado: Borjas Blancas.
Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida, camino vecinal de Juneda a Castellidans, en punto kilométrico 25.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,616.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.106, «Carretera Castellidans».
Emplazamiento: En término municipal de Borjas Blancas, junto al camino vecinal de Juneda a Castellidans.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—950-D.

11070 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 1.310 R. L./M. 76 a), b)).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Renovación de la línea a 25 KV. Oliana-Adrall, tramo Can Ton-Espluvin y Espluvin-Coll de Nargó, en los términos municipales de Peramola y Coll de Nargó.

Línea eléctrica

Referencia a), apoyo número 16 de la línea de referencia. Referencia b), apoyo número 50 de la línea de referencia.

Final de la línea: Referencia a), apoyo número 28 de la línea de referencia. Referencia b), apoyo número 62 de la línea de referencia.

Términos municipales a que afecta: Referencia a), Peramola; referencia b), Coll de Nargó.

Cruzamientos: Referencia b), Comisaría de Aguas del Ebro, río Sellent, Ayuntamiento de Coll de Nargó.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: Referencia a), 1,932 kilómetros; referencia b), 2,223 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—951-D.

11071 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.040, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Central Hidroeléctrica «Las Buitreras».
Final de la misma: Central Hidroeléctrica «El Corchado».
Términos municipales: Cortes de la Frontera y Gaucín.
Tensión del servicio: 66 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 7,5 kilómetros.
Conductor: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.
Finalidad: Unión de las Centrales nombradas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto: